



PLATAFORMA CIUDADANA LA DEFENSORÍA QUE QUEREMOS

A siete años de la creación de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca, y ante el próximo proceso de cambio en su titularidad, la revisión del cumplimiento de sus objetivos como Organismo Autónomo de Protección de Derechos Humanos se vuelve necesaria, sobre todo para evitar que ocurran retrocesos y no se pugne por su progresividad en la exigencia del cumplimiento de las obligaciones que tienen las autoridades del Gobierno del Estado en materia de derechos humanos.

Después de estos años vale la pena cuestionar que avances se han logrado en la protección de los derechos humanos de las mujeres frente a la violencia; en la protección del ejercicio de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas desde un enfoque integral basado en el pluralismo jurídico y la interculturalidad, además de preguntar en que ha contribuido el organismo a la consolidación de la igualdad y no discriminación.

También vale la pena saber sobre el grado de cumplimiento de las recomendaciones emitidas y como ellas, han trascendido para la transformación de la cultura de respeto a los derechos, así como para hacer efectiva la reparación integral de las víctimas, incluyendo la no repetición de los mismos actos por parte de las autoridades responsables. En este sentido, se vuelve también necesaria la revisión de los procesos de vinculación y articulación con las instituciones públicas para el cumplimiento, avance y evaluación de las acciones específicas emitidas por las recomendaciones.

Dar respuesta a los cuestionamientos anteriores, conlleva llevar a cabo un proceso transparente de elección, elegir a una persona que tenga los conocimientos, la sensibilidad y la capacidad para dirigir al organismo, así como una profunda reestructuración en el funcionamiento de la institución, desde el diseño e implementación de procesos administrativos más efectivos y eficaces, hasta mecanismos de atención más sensibles desde una perspectiva intercultural, de género y de respeto a los derechos humanos.

La Defensoría del estado debe contribuir a un efectivo respeto y cumplimiento de los derechos humanos; actuar con base en los principios de universalidad, integralidad, progresividad e interdependencia; establecer las obligaciones del estado; fortalecer las capacidades de exigibilidad de la ciudadanía, y operar con transparencia.

La participación de la sociedad civil debe considerarse como una oportunidad de afianzar y fortalecer la labor de la Defensoría, creando espacios para el diálogo. Por ello las organizaciones civiles y personas abajo firmantes, proponemos:

- a. Promover una plataforma de organismos civiles que contribuyan a que la DDHPO avance en la Defensa y Protección, la promoción y educación de los derechos humanos.
- b. Presentar propuestas de solución desde una mirada ciudadana, para que esta instancia supere la problemática que vive y cumpla su misión.
- c. Contribuir a su fortalecimiento, proponiendo a personas defensoras de derechos humanos, que tengan el siguiente perfil:
 - Cercanía con la sociedad y el contexto en el que se desempeña.
 - Independencia y separación real y efectiva de las sedes del poder público y privado, político

y económico.

- Independencia de juicio y el ejercicio pleno de su autonomía institucional respecto al sistema político.
- Autoridad moral legitimidad de la sociedad para investigar y denunciar conductas políticas contrarias a los derechos humanos.
- Mediar para llegar a acuerdos negociados en relación a una controversia o diferencia, basado en un modelo de relación a partir del respeto a los derechos humanos.
- Participar de tiempo completo, en el quehacer de la Institución.
- Asumir con plenitud y a profundidad, los instrumentos, documentos y protocolos diseñados.
- Conjuntar los esfuerzos con otras expresiones sociales organizadas, convencidas de construir colectivamente y que coincidan con los planteamientos del documento.

Tomando en cuenta lo anterior, consideramos que **María Eugenia Mata García y José Juan Julián Santiago** son Defensores de Derechos Humanos que reúnen el perfil requerido para ocupar el cargo de Titular de la Defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y en razón de ello reafirmamos nuestro respaldo a sus postulaciones.

Autoridades municipales, agrarias y educativas

Autoridades municipales de San Andrés Solaga; Autoridades municipales de San Juan Lachixila; Autoridades municipales de San Juan Tabaa; H. Ayuntamiento Constitucional Villa de San Antonino Castillo Velasco 2019 – 2021; Regidora de Ecología de San Pedro Apóstol, Miriam D. Pérez Alonso; Consejo de Vigilancia de San Pedro Mártir, Wilfrido López Martínez; Comisariado Ejidal de San Martín de los Cansecos, Emiliano Rojas; Consejo de Vigilancia para el Uso y Cuidado del Agua de San Martín de los Cansecos, Nicolás Cruz, Secretario; Consejo de Vigilancia de San Martín de los Cansecos: Alberto Santiago, Presidente y Delfino Santiago, Hernández, Secretario; Comisariado Ejidal de San Martín de los Cansecos; Abel Pérez Ríos, Comité de Rescate del Agua; Comisariado Ejidal de Monte de Toro: Primitiva Julieta López, Presidente y Delfino Santiago Hernández, Secretario; Regiduría de Educación del Cabildo Municipal de San Jerónimo Tecóatl, ; Rebeca García Reyes, Regidora; Escuela Telesecundaria de San Isidro Zoquiapam, Prof. Alfredo Martínez García, Director; Escuela Telesecundaria de Santa Cruz Acatepec, Profra. Magnolia Araceli García Reyes, Directora.

Organizaciones sociales y civiles

AFRICA A.C.; Alianza Cívica Pinotepa Nacional A.C.; Amnistía Internacional, Sección Chiapas; Asesoría Integral y Litigios Estratégicos a Pueblos Originarios, ASER-LITIGIO A.C.; Asociación Civil YEGARHA; Centro de Desarrollo Comunitario “Chigol” A.C.; Centro de Capacitación Integral a Promotores Comunitarios, CECIPROC A.C.; Centro Regional de Derechos Humanos “Bartolomé Carrasco Briseño”, Barca-DH A.C.; Centro de Derechos Humanos Francisco de Vitoria o.p. A.C.; Centro de Derechos Indígenas “Flor y Canto” A.C.; Centro de Innovación y Desarrollo Empresarial Huaxyacac IMPULSA A.C., Oaxaca; Centro Oaxaqueño de Rehabilitación de Audición y Lenguaje, CORAL, A.C.; Centro Profesional Indígena de Asesoría, Defensa y Traducción, CEPIADET A.C.; Centro Regional de Derechos Humanos Mahatma Gandhi A.C.; Clínica de Atención Psicológica CAPTA A.C.; Colectivo para Eliminar el Racismo en México, COPERA; Colectivo Mujeres Afromexicanas en Movimiento MUAFRO, Oaxaca; Comité de Derechos Humanos Gobixha, Código DH A.C.; Cooperativa Jolom Mayaetik, Chiapas; Coordinadora de Pueblos Unidos para el Cuidado y Defensa del Agua, COPUDA; DECA Equipo Pueblo A.C.; Grupo Comunitario Indígena de Pinotepa de Don Luis; Grupo de Estudios sobre la Mujer “Rosario Castellanos” (GES MUJER) A.C.; Grupo Mesófilo A.C.; Iniciativa Ciudadana para la Promoción de la Cultura del Diálogo A.C., Ciudad de México; Iniciativas para el Desarrollo de la

Mujer Oaxaqueña A.C.; Instituto de Liderazgo “Simone de Bouvier” A.C.; K’inal Antsetik, A.C. Chiapas; Luna del Sur A.C.; NDACUKO A.C.; Nuevas Estrategias de Comunicación por la Igualdad A.C.; Organización “Saberes Mazatecos”, S.P.R. de L.R. de San Jerónimo Tecóatl; Organización para el Fomento de la Equidad de Género y respeto a los Derechos Humanos del Pueblo Negro Afromexicano, OFNPNA A.C.; Piña Palmera Centro de Atención Infantil A.C.; Planeta Inclusión A.C.; PÚRPURA A.C.; Red de Cooperativas del Sur, Chiapas; Red de Mujeres de la Costa de Oaxaca, A.C.; Sembrando Justicia A.C.; Señoras Indígenas del Pueblo A.C.; Servicios del Pueblo Mixe A.C.; Tus Ojos a Través de mi Espejo A.C.; Unidad para el Progreso de Oaxaca, UNPROAX A.C.; Unión de Mujeres Campesinas Mixtecas A.C. (UMCAMIX); Unión de Organizaciones de la Sierra Juárez, UNOSJO S.C.; Ñii Toon A.C.; Centro de Estudios Ecuménicos A.C.; Tequio Jurídico A.C.; Conservación, Investigación y Aprovechamiento de los Recursos Naturales CIARENA A.C.; Círculo Profesional para la Formación con Equidad de Género “Nduva Ndandi” A.C.; Diplomado Internacional de Estudios de las Mujeres, Feminismos y Descolonización; Grupo de Mujeres “8 de Marzo” Centro de Atención y Apoyo a la Mujer Istmeña Binni Za Gunaà Lu Xhono Gubidxa Beu Riguibashigaa; Centro de Estudios Ecuménicos, AC, Ciudad de México; Mujeres Aliancistas Oaxaqueñas A.C., Instituto de Formación en Justicia y Derechos Humanos S.C.

Personas:

Ángela Salazar Acevedo; Miguel Concha Malo; Miguel de la Vega, Ciudad de México; Ofelia Olvera, Ciudad de México; Patricia Miller, Chiapas; Erika Elizabeth Luis Nicolás; Sergio Méndez Silva; Natalia Sicaru Torres González., Rubysela Joaquín Domínguez, Patricia Olamendi Torres, Ciudad de México.

20 de Marzo de 2019.